REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO EXENTO N°T- 03 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° El Memo N° D-02 de fecha 05-01-2016, de la DIDECO, que solicita cierre de calles para el día 06.01.2015 y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal(S).

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** la suspensión del tránsito el día 06 de enero de 2016, en calle San Carlos con O'Higgins; y Alberto Edwards con Arturo Alessandri, desde las 12:00 hrs y hasta las 24:00 hrs; con motivo de la realización de la Actividad "Jornada Deportiva" e Inauguración del Estadio Municipal de la Comuna;

2° **DEJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el transito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE,** reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/AOM/xib

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO EXENTO N°T- 10 /

FRESIA, 05 ENE. 2016

V I S T O S:

1° La solicitud de cierre de calles de fecha 04.01.2016, del Sr. Osvaldo González Solís, Pastor, Iglesia Universal de Cristo y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal(S).

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** la suspensión del tránsito el día Lunes 11 de enero de 2016, en calle San Francisco, entre Avenida San Carlos Calle Irarrazabal, desde las 19:00 hrs y hasta las 22:30 hrs; con motivo de la realización de la "Campaña de Evangelizacion y Sanidad Divina, de la Iglesia Universal de Cristo, en el Frontis del Municipio.

2° **DEJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el transito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE,** reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/AOM/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº DS- 29 /

FRESIA, 15 ENE. 2016

V I S T O S:

1.- El correo electrónico de fecha 13 de enero de 2016, enviado por Encargada de Programa FOFAR del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- El Convenio denominado "Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud" suscrito entre el Servicio de Salud del Reloncaví y la Municipalidad de Fresia, según Resolución N° J/2386 de fecha 03 de junio de 2014;

3.- El informe contable de la cuenta fondos de terceros "Programa Fofar", que señala ingresos y gastos del año 2014, que se adjunta;

4.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El D.A. Nº60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal.

9.- Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1.- DEVUELVASE, al Servicio de Salud del Reloncaví, Rut Nº[redacted], los dineros sobrantes en el año 2014, por concepto de fondos de terceros "Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud" destinados a ejecutar las actividades que se señalaron en el convenio, por un monto de $218.267.- (Doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y siete pesos), según informe contable adjunto.

2.- IMPUTESE, la devolución del dinero sobrante a la cuenta administración de Fondos de Terceros Nº 114.05.49 "Programa Fondos de Farmacia".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/MRD/CNB/CHA/avc.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 31

FRESIA, 18 ENE. 2016

V I S T O S:

1. Que el funcionario había terminado en el mes de noviembre su crédito, sin embargo C.C. La Araucana lo incorporo nuevamente en la planilla del mes de diciembre del año 2015;

2. El D.F.L.(I)3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°01, "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. REINTEGRESE, al funcionario RENE OJEDA ARISMENDI, la suma de $ 43.428.- (Cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos), monto que fue descontado de sus remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/MMP/kkg.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 32

FRESIA, 18 ENE. 2016

V I S T O S:

1. Que por error involuntario se le descontó en el Colegio de Profesores y la funcionaria no se encuentra afiliada a esta institución;

2. El D.F.L.(I)3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°01, "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. REINTEGRESE, a la funcionaria PAMELA VERA HERNANDEZ, la suma de $14.000.- (catorce mil pesos), monto que fue descontado se sus remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/MMP/kkg.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO NºED- 33

FRESIA, 18 ENE. 2016

V I S T O S:

1. Que la funcionaria había terminado en el mes de noviembre con su crédito, sin embargo C.C La Araucana la incorporo nuevamente en la planilla del mes de diciembre del año 2015;

2. El D.F.L.(I)3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°01, "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. REINTEGRESE, a la funcionaria ANDREA HUERTA TORRES, la suma de $59.580.- (cincuenta y nueve quinientos ochenta pesos), monto que fue descontado de sus remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/MMP/kkg.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 34

FRESIA, 18 ENE. 2016

V I S T O S:

1. Que la funcionaria había terminado en el mes de noviembre con su crédito, sin embargo Credi chile la incorporo nuevamente en la planilla del mes de diciembre del año 2015;

2. El D.F.L.(I)3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°01, "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. REINTEGRESE, a la funcionaria ANDREA HUERTA TORRES, la suma de $ 161.520.- (ciento sesenta y un mil quinientos veinte pesos), monto que fue descontado de sus remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO EXENTO N°T- 41 /

FRESIA, 18 ENE. 2016

V I S T O S:

1° El Memo N° D-16 de fecha 14.01.2016, de la DIDECO, que solicita cierre de calles y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal(S).

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** la suspensión del tránsito el día domingo 31 de enero de 2016, desde las 09:00 hrs y hasta las 19:00 hrs; con motivo de la realización de la actividad "Expo Tunning DFR 2016", según se indica:

- Calle San Francisco, entre San Carlos e Irarrázabal.
- Calle Irarrazabal, entre San Francisco y San José.
- Calle San José, entre Irarrázabal y San Carlos.

2° **DEJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el transito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE,** reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/AOM/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°F- 93 /

FRESIA., 22 ENE. 2016

VISTOS:

1.-El Memo N°03de fecha 20.01.2016 que solicita depositar el saldo no gastado del convenio de Trasparencia de Recursos para la Ejecución del Programa Puente, Acompañamiento Socio-laboral y de Apoyo Psicosocial y que se adjunta.

2.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 15.12.2015 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;

3-El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que Designa Encargado para Unidad de Control;

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades";

5.-El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 29.11.2012,que proclama Alcalde de la Comuna, según Art 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades

6.-El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal (s);

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar reintegro al **fondo de Solidaridad e Inversión Social RUT** [redacted], el saldo no gastado del convenio Fosis Programa Puente año 2015, por los valores que se indican a continuación.

- **Acompañamiento Socio-laboral $ 486.925**
- **Acompañamiento Psicosocial $ 444.791**

2º IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la Cuenta Complementaria 2140905001 y 2140905002 "Convenio Fosis –Programa Puente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/CNB/BBS/ dar.